

La Ingeniería Civil en España

Existen dos profesiones reguladas

Profesión ←

Ingeniero Técnico de Obras Públicas

Ley 12/1986 sobre regulación de las atribuciones profesionales de los ARQUITECTOS TÉCNICOS e INGENIEROS TÉCNICOS, modificada por la Ley 33/1992

Es una profesión con **ESPECIALIDADES**:

- Construcciones Civiles
- Hidrología
- Transportes y Servicios Urbanos

¡El Ingeniero Técnico de Obras Públicas tiene competencias **SÓLO** en el ámbito de su especialidad!

→ Profesión

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Decreto de 23 de noviembre de 1956 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Es una profesión **GENERALISTA**

¡El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos tiene **TODAS** las competencias en el mundo de la ingeniería civil!

¡IMPORTANTE! - SON DOS PROFESIONES DISTINTAS AUNQUE COMPARTEN COMPETENCIAS

Sin embargo, la Ingeniería Técnica de Obras Públicas es una profesión **con competencias parciales en función de la especialidad cursada** (sólo podrá ejercer profesionalmente : o en construcciones civiles, o en hidrología, o en transportes y servicios urbanos) y que **sólo puede desarrollar, según la jurisprudencia, trabajos de menor envergadura y complejidad.**

¿Cómo se accede a estas dos Profesiones?

Estudiando un **GRADO** de 240 ECTS
(duración de cuatro años) que cumpla las
especificaciones de la **Orden CIN 307/2009**

Dependiendo de la Universidad, estos estudios de Grado pueden tener diversas denominaciones:

- Ingeniería Civil (UGR, UPV, US, UNICAN, ...)
- Tecnología en Ingeniería Civil (UDC)
- Ingeniería Civil y Territorial (UPM)
- Ingeniería de Tecnologías de Caminos (UBURGOS) ..

Profesión

Ingeniero Técnico de Obras Públicas

Estudiando un **MÁSTER** de 60-120 ECTS
(duración de uno-dos años) que cumpla las
especificaciones de la **Orden CIN 309/2009**

Se denomina Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y se accede a él teniendo un Grado (si el grado es de Ingeniería Civil el acceso es directo, sino pueden exigirte complementos de formación)

Profesión

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos



Cosas que además deberías saber

RDL 5/2015 TR de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

Artículo 76. Grupos de clasificación profesional del personal funcionario de carrera.

Los cuerpos y escalas se clasifican, de acuerdo con la titulación exigida para el acceso a los mismos, en los siguientes grupos:

Grupo A: Dividido en dos Subgrupos, A1 y A2.

- Para el acceso a los cuerpos o escalas de este Grupo se exigirá **estar en posesión del título universitario de Grado**. En aquellos supuestos en los que **la ley exija otro título universitario** será éste el que se tenga en cuenta.
- La clasificación de los cuerpos y escalas en cada Subgrupo estará en función del nivel de responsabilidad de las funciones a desempeñar y de las características de las pruebas de acceso.

A1

Universitario de Grado. Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente

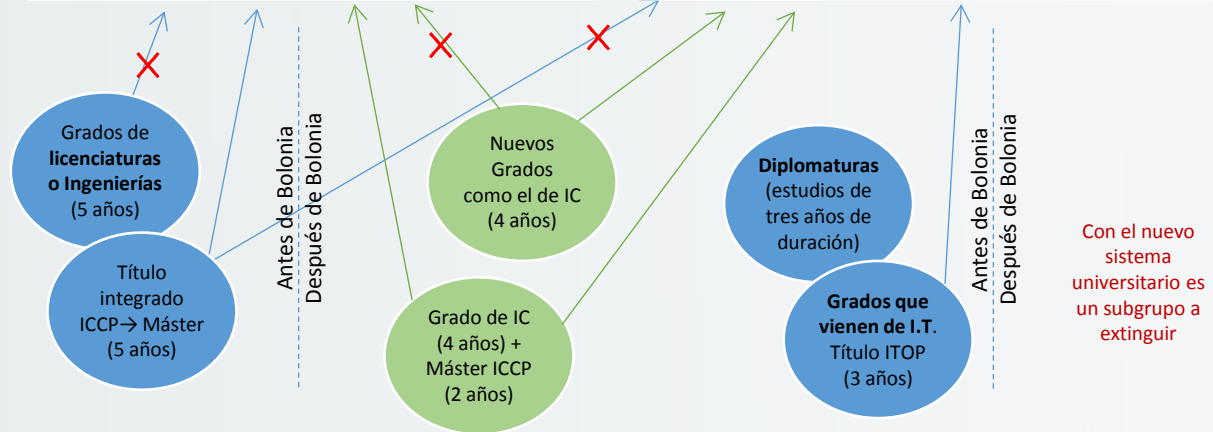
Salvo que se haya establecido por ley otro título universitario (Ej. Máster Universitario) para el acceso a determinados Cuerpos o Escalas, además del título de Grado.

- ▶ Cuerpos de la Administración del Estado
1000 Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado
- ▶ Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía
A1.2003 Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos

A2

Universitario de Grado. Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalentes.

- ▶ Cuerpos de la Administración del Estado
1011 Ingenieros Técnicos de Obras Públicas
- ▶ Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía
A2.2003 Ingeniería Técnica de Obras Públicas



Cosas que además deberías saber

01

Pueden existir **RESERVAS DE PLAZAS por parte de las administraciones a determinadas escalas o cuerpos**. Por ejemplo, el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del M^o de Fomento. En este caso, sólo los poseedores del Máster o del título integrado de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos podrán concursar a estas plazas.

02

Si eres del plan antiguo (integrado) sólo tienes un único título asimilado a Máster. Los que han estudiado con la regulación actual (después de Bolonia) tienen dos títulos: un Grado + un Máster (importante a la hora de presentar méritos en oposiciones).

03

Si eres del plan antiguo (integrado) sólo tendrías que realizar el TFG del Grado en Ingeniería Civil (UGR) para conseguir el título. Interesante, para poder opositar a PLAZAS RESERVADAS a los cuerpos y escalas de los ITOP.

04

Según la actual estructura de estudios universitarios en España, una vez finalizado el Máster de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos puedes matricularte en cualquier PROGRAMA DE DOCTORADO de forma directa y tener acceso directo a los estudios de tercer ciclo.

GRADO
MÁSTER
DOCTORADO

